

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Luis Orlando RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.604.400, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden la compra de 48 piezas de piso encastrable de un (1) metro por un (1) metro y la respectiva adecuación de un espacio físico para la enseñanza de Jiu Jitsu, cuyo proyecto se encuentra a cargo de la juventud de la ciudad de Tolhuin.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000), a favor del Sr. Luis Orlando RODRIGUEZ D.N.I. N° 35.604.400, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000), a favor del Sr. Luis Orlando RODRIGUEZ D.N.I. N° 35.604.400, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

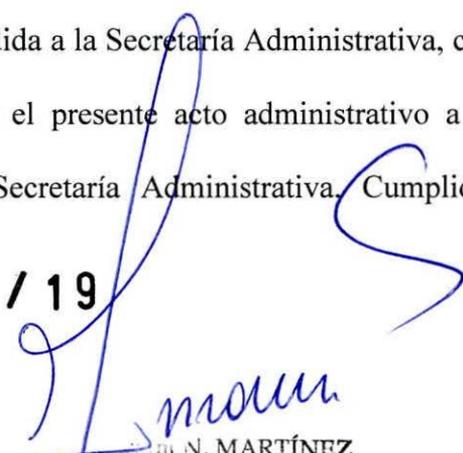
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1870 / 19


MARÍA N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"